

**COM/CITEL DEC.15 (V-97)**  
**COORDINACION Y COLABORACION ENTRE LA CITEL Y**  
**OTRAS ENTIDADES DE TELECOMUNICACIONES**

La Quinta Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

**CONSIDERANDO:**

Que la estrecha vinculación existente entre la CITEL y otras entidades de telecomunicaciones constituye una parte importante del mandato de la CITEL para brindar una oportunidad de intercambiar opiniones sobre temas de interés común;

Que este aspecto del mandato de la CITEL se encuentre específicamente reconocido en su Estatuto y Reglamento;

Que, en un entorno de telecomunicaciones rápidamente cambiante, la necesidad de incrementar los acuerdos de cooperación y colaboración ha adquirido una importancia aún mayor.

**DECIDE:**

Que el Secretario Ejecutivo adopte las medidas necesarias para que la CITEL colabore y coopere con otras entidades de telecomunicaciones en la forma más eficaz que sea posible, incluyendo la organización de reuniones en forma regular, dentro de los límites de tiempo y las restricciones presupuestales existentes.